JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones Legales, y en especial lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de la delegación otorgada mediante el Decreto Municipal No. 0482 de 2020, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Manizales requiere celebrar **CONTRATO DE COMODATO** con la **POLICÍA NACIONAL,** el cual se enmarca dentro de las causales de contratación directa establecidas en la ley 1150 de 2007, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento entre otros en los principios de Economía, Celeridad y Eficacia, las entidades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado acorde con lo dispuesto con el inciso tercero del artículo 113 C.P.

El artículo 209 de la C.P en el Inciso 1 establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia económica, celeridad, imparcialidad y publicidad".

El artículo 40 ibidem prescribe: "Las estipulaciones de los contratos serán las que o de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza". En los artículos 2200 a 2220 del Libro Cuarto título XXIX del Código Civil Colombiano, se encuentra regulado todo lo concerniente a los contratos de comodato".

La Ley 80 de 1993, estipula en su artículo 2°: De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley: 1°. Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios Indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas Jurídicas en las que exista dicha

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles...".

El contrato de comodato, regulado en el título XXIX del Libro Cuarto, del Código Civil Colombiano, tiene las siguientes características: **a) Es real**: si no hay entrega no puede hablarse de comodato; **b) Es un contrato gratuito**: el comodante no recibe retribución alguna; **c) Es unilateral**: perfeccionado el contrato surgen obligaciones para el comodatario; **d) Es principal**: no necesita de otro acto jurídico para existir, y **e) Es nominado**: está plenamente definido en el régimen civil.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO entrega a título de **COMODATO** y **EL COMODATARIO** declara recibir al mismo título los siguientes inmuebles: **A)** Una construcción con un área de 60 M2, levantada en lote de terreno de mayor extensión con un área de 5552.14 M2 ubicada en el barrio la Leonora identificada con la ficha catastral N° **17001010300000089000700000000**, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes ### partiendo de la esquina formada por l intersección del paramento sur de la avenida paralela norte o carrera 20 con el paramento oeste de la calle 52a se sigue por este paramento en dirección suroeste hasta el paramento este de la carrera 22 en una longitud de 161.60 metros de este punto se sigue por este paramento en dirección norte hasta la intersección de esta paramento con el eje de la calle 52 en una longitud de 70 metros de este punto continua en dirección noroeste por dicho eje hasta su intersección con paramento sur de la avenida paralela norte o carrera 20 con una longitud de 25 metros de este punto se sigue hacia el sureste por el paramento sur de la misma paralela norte o carrera 20 hasta el punto sureste por el paramento sur de la misma paralela norte o carrera 20 hasta el punto de partida en una longitud aproximada de 83 metros. ### Linderos tomados del folio de matrícula inmobiliaria N° 100-19460. **B)** Un lote de terreno y la construcción en el levantada con un área de 116 M2, ubicada en el barrio la Sultana identificada con la ficha catastral N° **17001010100000022000600000000**, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes ### por el norte con vía pública en 5.80 metros por el sur con casa #724 en 5.80 metros por el este con casa #650 en 20.0 metros por el oeste con casa #648 en 20.00 metros ### Linderos tomados del folio de matrícula inmobiliaria N° 100-6902. **C)** Una construcción con un área 96 M2, levantada en un lote de terreno de mayor extensión con un área de 12.367 M2, ubicada en el barrio la Enea identificada con la ficha catastral N° **17001010700000103000500000000** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes ### Por el Norte con avenida en 160 metros. Por el Sur con vía automotor en 105.30 metros y con lote de reserva del INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, en línea quebrada en 30.40 metros. Por el Oriente con vía automotor en 81.50 metros. Por el occidente

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

con vía automotor en 68.80 metros y con el lote de reserva del INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, en 33.60 metros. ###. Linderos tomados de la Escritura Pública N° 1347 otorgada el 16 de julio del 1985 por la Notaria Primera de Manizales. **D)** Una construcción con un área de 57 M2, levantada en un lote de terreno de mayor extensión con un área de 13.702 M2, ubicada en el barrio Aranjuez identificada con la ficha catastral N° **17001010200000011000100000000**, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes ### por todos sus costados con predio de propiedad del Municipio de Manizales ###. **E)** Una construcción con un área de 81 M2, levantada en un lote de terreno de mayor extensión con un área de 27.337.30 M2, ubicada en el barrio Samaria identificada con la ficha catastral N° **17001010300000970000100000000** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes ### Partiendo del punto N° 9 localizado en la carrera A con la calle 53 en una distancia de 2.30 m hasta llegar al punto N° 10; de este punto en dirección Oriente en una distancia de 30.91 m hasta llegar al punto N° 12; de este punto se continua e dirección Norte en una distancia de 90.13 m hasta llegar al punto N° 13; de este punto se sigue en dirección Occidente en una distancia de 412.90 m hasta llegar al punto N° 14### Linderos tomados de la Escritura Pública N° 5835 otorgada el 30 de noviembre de 2006 en la Notaria Cuarta de Manizales. **F)** Una construcción con un área de 113 M2, levantada en un lote de terreno de mayor extensión con un área de 5.188,35 M2, ubicada en el barrio Galán identificada con la ficha catastral **N° 17001010300000253005800000000** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### La manzana o globo de terreno comprendido entre las calles 30 y la antigua carretera a Neira y entre las carreras 15 (aun no abierta) o lindero con propiedad de la Beneficencia de Manizales, y la carrera 16, de la nomenclatura de la ciudad, excluyendo la propiedad de la Señora Candelaria Gálvez de Ocampo, situada en el cruce de la carrera 15 con la calle 30. ### Linderos tomados de la Escritura Pública N° 455 otorgada el 14 de mayo de 1971 en la Notaria Segunda de Manizales. **G)** Una construcción con un área de 86 M2, levantada en un lote de terreno con un área de 4.197 M2, ubicada en el barrio Chipre identificada con la ficha catastral N° **17001010400000156000100000000** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### Por el Norte con la calle 8ª en 18.50 metros, por el Oriente con calle 9 en 244.80 metros, por el Sur con carrera 13 en 18.00 metros y por el Occidente con la calle 8B en 236.50 metros. ### Linderos tomados de la Resolución N° 1306 del 23 de mayo de 2006 por la Alcaldía de Manizales. **H)** Una construcción con un área de 70 M2, levantada en un lote de terreno de uso público con un área de 172.80 M2, ubicado en la Avenida Centenario, sector Parque Olaya identificada con la ficha catastral N° **17001010400000094000400000000**, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### por el norte con el camino viejo que va hacia Morrogacho de la Francia en una extensión de 12 varas equivalentes a 9.60 metros, por el oriente de la señora María Concepción Loaiza V. de Villada, por el sur también con propiedad de la citada señora y por el occidente con la carrera que va hacia la Francia o Morrogacho ###. Linderos tomados del folio de matrícula inmobiliaria N°

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

100-47004. **I)** Una construcción con un área de 92 M2, levantada en un lote de terreno de mayor extensión con un área de 5996,23 M2, ubicado en el barrio Liborio identificada con la ficha catastral N° **17001010400000013000 1000000000,** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### Por el Norte, con la carrera 12, por el Sur con la carrera 13, por el occidente con la calle 20 y por el Oriente con la calle 21. ### Linderos tomados de la Escritura Pública N° 2825 otorgada el 09 de diciembre de 1953 de la Notaria Segunda de Manizales. **J)** Una construcción con un área de 97 M2, levantada en un lote de terreno de mayor extensión con un área de 1.000 M2, ubicado en el barrio Palermo identificada con la ficha catastral N° **17001010200000266000 2000000000** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### Por el Norte en una longitud aproximada de 40 metros con predio del Banco central Hipotecario identificado como lote B; por el Sur en una longitud aproximada de 40 metros con vía pública calle 68; por el Oriente con una longitud aproximada de 25 metros con vía pública carrera 28 y por el Occidente en una longitud aproximada de 25 metros con vía pública carrera 28A. ### Linderos tomados de la Escritura Pública N° 1436 otorgada el 22 de julio de 1985 de la Notaria Cuarta de Manizales. **K)** Una construcción con un área de 31 M2, levantada en un lote de terreno con un área de 324 M2, ubicado en el Villa Hermosa identificada con la ficha catastral N° **17001010300000383001 9000000000** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### por el norte con vía pública y las manzana 29 y 24 en 14.50 metros por el sur con vía pública y las manzanas 18 en 26.70 metros por el oriente con vía pública y la manzana n. 20 en 20.00 metros y por el oeste con los lotes 9 y 10 de la manzana n. 21 en 13.50 metros ###. Linderos tomados del folio de matrícula inmobiliaria N° 100-21581. **L)** Una construcción con un área de 88 M2, levantada en un lote de terreno de mayor extensión con un área de 1.788.62 M2, ubicada en el barrio San Sebastián identificada con la ficha catastral N° **17001010300001168000 1000000000,** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: #### partiendo del punto número 7 el cual se encuentra en la esquina donde convergen la carrera 4 con la calle 48 E en dirección Sureste en línea recta en una distancia de 73.00 metros hasta encontrar el punto número 6, de este punto se gira a la derecha en línea recta en una distancia de 18.50 metros hasta encontrar el punto número 5; de este punto se gira a la derecha en línea recta en una distancia de 32.00 metros hasta encontrar el punto número 4, de este punto se gira a la derecha en línea recta en una distancia de 23.50 metros hasta encontrar le punto número 3, de este punto se gira a la izquierda en línea recta en una distancia de 40.00 metros hasta encontrar el punto número 2, de este punto se gira a la derecha en línea recta de una distancia de 16.00 metros hasta encontrar el punto número 7 punto de partida y encierra. ### Linderos tomados de la Escritura Pública N° 5951 otorgada el 21 de diciembre del año 2004, por la Notaria Segunda de Manizales. **M).** Una construcción con un área de 70 M2, levantada en un lote de terreno con un área de 420 M2, ubicada en el barrio Estambul identificada con la ficha catastral N° **17001010400000046200 1000000000,** cuyos linderos y dimensiones

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

16

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

generales son los siguientes: #### Por todos sus costados con vías públicas, calle 11, 11 bis y carrera 44. ##### Linderos tomados de la Escritura Pública N° 1258 del 20 de diciembre de 1994 por la Notaria Única de Neira. **N)** Una construcción con una área de 149 M2, levantada en un lote de terreno de 1.622 M2 , ubicada en el barrio Fátima identificada con la ficha catastral N° **170010102000001960001000000000,** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### de la puerta de entrada, que está cerca de la casa tomando hacia la izquierda por una chamba, lindero con terrenos que fueron de la Señora Mercede Duque de Mejía hoy del Departamento de Caldas, hasta donde nace un amagamiento, por este abajo y lindando con la misma propiedad y terreno de la Señora Mercede Duque de Mejía, hoy de don Roberto Salazar, hasta el desemboque de la quebrada de Sancancio, ésta aguas abajo y lindando con propiedad que fue del señor José J. Arango, hoy de tejidos Occidente S.A., y de don Juan D. Álvarez, hoy del Dr. José J. González, hasta donde desemboca un amagamiento al lado derecho bajando; amagamiento arriba hasta encontrar un cerco de alambre, por el cerco de para arriba hasta encontrar la intersección con oro cerco de alambre; por este cerco arriba en dirección Norte, hasta encontrar la puerta de entrada, punto de partida. ### Linderos tomados de la Escritura Pública N° 340 otorgada el 02 de marzo de 1948 por la notaría Segunda de Manizales. **Ñ)** Un lote de terreno y la construcción en el levantada con un área de 134 M2 ubicada en el sector Maltería identificada con la ficha catastral N° **170010108000000310003000000000,** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### Partiendo de un mojón clavado a orillas de la carretera al Magdalena, hacía el Norte, y siguiendo un alambrado en una extensión de 142.80 m2, por el lindero con propiedad que fue de Fidel Márquez H., hoy del Municipio de Manizales, hasta caer a la orilla izquierda de la quebrada de Santa Rita, que se clavó un mojón; de este mojón hacia el occidente, siguiendo el curso de la quebrada de santa Rita, pero en línea recta, en una extensión de 140 mts, hasta otro mojón clavado a orillas de la misma quebrada, de este mojón en línea recta hacia el Sur, en una extensión de 242 mts, y lindando con el predio del vendedor señor Manuel Piedrahita, hasta otro mojón clavado en lindero con propiedad de Fidel Márquez, de dicho mojón hacia el Oriente y siguiendo por el lindero del señor Fidel Márquez, en una extensión de 93 mts, hasta otro mojón clavado a orillas de la carretera del Magdalena; de éste mojón hacia el Norte y por la carretera en una extensión de 15 mts, hasta el mojón, punto de partida. ### Linderos tomados de la Escritura Pública N° 1406 otorgada el 07 de septiembre de 1946 de la Notaria Segunda de Manizales. **O)** Una construcción con un área de 32 M2, levantada en un lote de terreno con un área de 623 M2, ubicada en el barrio el Carmen identificada con la ficha catastral N° **170010105000000320002000000000,** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### Por el frente o Sur, con la citada carrera 32, por el norte con propiedad de Guillermo Villegas, por el oriente con el camino viejo de Villamaría y por el Occidente con la zona del cable aéreo a Villamaría. ### Linderos tomados de la matrícula inmobiliaria N° **100-1661. P)** Una construcción con un área de 117 M2, levantada en un lote de terreno

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de mayor extensión con un área de 2.413.20 ubicada en la Plaza Alfonso López identificada con la ficha catastral N° **17001010500000081000100000000**0, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes ### por el norte en una longitud aproximada de 60.00 metros con la carreta 18 por el sur en una extensión de 60.00 metros con la carrera 19 por el oriente en una longitud de 40.00 metros más o menos con la calle 22 y por el occidente en una longitud de 40.00 metros más o menos con la calle 21 ###. Linderos tomados del Folio de Matrícula Inmobiliaria N° **100-54634. Q)** Una construcción con un área de 73 M2, levantada en un lote de terreno de con un área de 696 M2 ubicado en el barrio El Campin identificada con la ficha catastral N° **17001010200000466000100000000**0, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### por el norte con la calle 48bis en 29.00 metros; por el sur con los lotes uno y dos de la manzana F en 14.50 metros; por el Oriente con la calle 28A, en 24.00 metros; por el Occidente con la carrera 28B en 24.00 metros. ### linderos tomados de la matrícula inmobiliaria N° **100-48072**. R) Una construcción con un área de 82 M2, levantada en un lote de terreno de uso público con un área de 1.304 M2, ubicado en el barrio El Cable identificada con la ficha catastral N° **17001010100000459000140000000**0, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: ### desde un punto ubicado en la intersección del borde exterior de la Avenida Santander, lindando con la franja a ceder de la Avenida Conexión Sultana – El Cable en dirección Noroccidente y siempre por la Avenida Santander en una longitud de 37.00 mts, aproximadamente, de aquí dirección hacia el suroriente en 95.26 mts, lindando con la carretera que va hacia Minitas hasta encontrar el predio de la Beneficencia de Manizales con Ficha Catastral N° 1-01-157-001 y siguiendo hacia el Sur lindando siempre con predios de la Beneficencia de Manizales en longitud aproximada de 18.00 mts, hasta encontrar el lindero de la franja a ceder, continuando hacia el Occidente lindando siempre con la franja a ceder con una longitud Aproximada de 95.5 mts al punto de partida. ### linderos tomados de la Escritura Pública N° 8397 otorgada el 11 de noviembre de 2022 por la Notaria Segunda de Manizales. **S)** Un lote de terreno de 3.717,58 M2 y la construcción en el levantada con un área de 2.603 M2 ubicado en el barrio San José identificada con la ficha catastral N° 17001010300000289000100000000, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### del punto 15 al punto 1 dirección sur, en 64,10 metros con la carrera 12, del punto 1 al punto 2, dirección oeste en 64.29 metros con la carrera 12, del punto 2 al punto 3, dirección oeste en 70.65 metros con la carrera 12, del punto 3 al punto 4, dirección noroeste en 3.50 metros con intersección de la carrera 12 con la calle 24, del punto 4 al punto 15 en dirección noreste con lote B 8avenida colon) ### Linderos tomados de la Escritura Pública N° 879 del 04 de julio de 2012 de la Notaria Quinta de Manizales. T) Una construcción con un área de 2.036 M2, levantada en un lote de terreno de mayor extensión con un área de 3.89 Hectáreas, ubicada en la vereda el Rosario sector la Pava, y que hace parte del predio identificado con la ficha catastral nueva N° **17001000200000018013300000000**0, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: #### Tal como consta en el plano que se protocoliza a escala

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

17

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

1:1000, levantado por la firma topográfica Agrimensura: Por todo su costado oriental del mojón No. 1, al mojón No. 2, en longitud 338.00 metros, con banca sobre la carretera Panamericana que comunica a Chinchiná con la Manuela por el costado Sur, del mojón No. 2 mojón No. 3 en longitud 67.00 metros, con Hacienda San Bernardo de este mojón se continúa con un agüita lindero con San Bernardo en longitud 385.00 metros girando sobre su costado occidental lindando con la Hacienda Sebastopol, siempre siguiendo al agüita, hasta encontrar el mojón No. 4 y de éste girando a la derecha sobre el lindero norte en longitud de 92.00 metros en línea recta, lindero con Hacienda Puerto Rico, de donde se segrega. ##### Linderos tomados de la Escritura Pública N° 2183 del 09 de noviembre de 1992 por la Notaria Única de Villa María. U) Un lote de terreno y la construcción en el levantada con un área de 116 M2, ubicada en la vereda Cuchilla del Salado identificada con la ficha catastral N° **170010002000000030044000000000** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: #### Por el frente con el camino que va para el guineo, por el lado con propiedad de Alejandro Hoyos; por el lado de abajo con propiedad del señor Jesús Giraldo y por el otro lado con herederos de Valerio Echeverry y Leonardo Panesso terreno con destino a la escuela de niñas. ###. Linderos tomados del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **100-58611. V)** Un lote de terreno y la construcción en el levantada con un área de 146 M2 ubicada en la vereda Bajo Tablazo identificada con la ficha catastral N° **170010002000000130177000000000,** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes ### por el oriente, y sur, con el municipio, por el norte con el vendedor, por el occidente, con Víctor Arbeláez. mide 20 metros por el norte, poco más o menos, por el occidente,12, poco más o menos, o sea lo necesario para cuadrar la escuela del municipio, teniendo por base la línea que separa las dos piedras, a partir del camino en ángulo recto hacía en lindero con Víctor Arbeláez, línea de 30 metros poco más o menos y que será el lindero de los otorgantes. ### Linderos tomados del Folio de Matrícula Inmobiliaria N° **100-66554. W)** Una construcción con un área de 385 M2, levantada en un lote de terreno mayor extensión de 5.960 M2 ubicada en la vereda Kilómetro 41 identificada con la ficha catastral N° **170010002000000280070000000000,** cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### Del mojón N° 1, que se colocó a la orilla del camino municipal, en línea recta en una extensión de 68.50 metros, hasta llegar a un palo "tabaquillo", donde se colocó el mojón N° 2, de este punto en una extensión de 33 metros, hasta llegar a un palo "totumo", donde se colocó el mojón N° 3, de este punto en línea recta y pasando por un totumo una extensión de 49 metros, hasta llegar al mojón N° 4, que se colocó equidistante, más o menos, de la casa principal de la hacienda y un palo de mango, de este punto en extensión de 37.50 centímetros, hasta llegar al mojón N° 5, que se colocó cerca de un naranjo, de aquí, en extensión de 8 metros, hasta llegar al mojón N° 6, que se colocó cerca de un palo de cedro, que este mojón en una extensión de 35.50 centímetros, hasta un mojón N° 7, que se colocó cerca de un palo de guamo en la orilla del camino municipal, de este mojón en una extensión de 78 metros, por un alambrado que está en la orilla del camino, hasta llegar al mojón N° 1, punto de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

partida ###. Linderos tomados de la Escritura Pública N° 1242 otorgada el 22 de junio de 1950 por la Notaria Segunda de, que este mojón en una extensión Manizales. **X)** Un lote de terreno y la construcción en el levantada con un área de 130 M2 ubicada en la vereda San Peregrino identificada con la ficha catastral N° **17001000200000031018700000000**, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes ### lindando por todos sus costados con terreno de propiedad del donante. se advierte que este terreno linda por un costado con el camino que conduce a palestina ###, linderos tomados de la Escritura Pública N° 193 otorgada el 20 de febrero de 1890 por la Notaria Única de Manizales. **Y)** Un lote de terreno con un área de **290.40** M2 y la construcción de 100 M2 ubicado en la vereda Alto Bonito identificada con la ficha catastral N° **17001000100000021014400000000** con matrícula inmobiliaria N° **100-99322** el que fue adquirido mediante donación a través de la Escritura Pública N° 1022 otorgada el 14 de noviembre de 1913 de la Notaria Primera de Manizales.

VALOR – Para efectos fiscales, El valor de los inmuebles entregados en comodato, los valores de los bienes Inmuebles que se entregan en comodato, son los siguientes: **A)** El predio ubicado en el barrio Leonora identificado con la ficha catastral **N°** 17001010300000089000700000000, es de **UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 1.391.593)**, que corresponde al área de 60 M2. **B)** El predio ubicado en el barrio la Sultana identificado con la ficha catastral **N°** 17001010100000022000600000000, es de **sesenta y seis MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($ 66.717.00)**, que corresponde al área de 116 M2. **C)** El predio ubicado en el barrio la Enea identificada con la ficha catastral N° 17001010700000103000500000000, es de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($ 26.804.035)**, que corresponde al área de 96 M2. **D)** El predio ubicado en el barrio Aranjuez identificado con la ficha catastral N° 17001010200000011000100000000, es de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($ 32.516.066)**, que corresponde al área de 57 M2. **E)** El predio ubicado en el barrio Samaria identificado con la ficha catastral N° 17001010300000970000100000000, es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 474.563)**, que corresponde al área de 81 M2. **F)** El predio ubicado en el barrio Galán identificado con la ficha catastral N° 17001010300000253007100000000, es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 53.872.448)**, que corresponde al área de 113 M2. **G)** El predio ubicado en el barrio Chipre identificada con la ficha catastral **N°** 17001010400000156000100000000, es de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.819.564)**, que corresponde al área de 86 M2. **H)** El predio ubicado en el barrio la Olaya identificado con la ficha catastral N° 17001010400000094000400000000, es de **DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA**

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

18

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($19.353.703), que corresponde al área de 70 M2. **I)** El predio ubicado en el barrio Liborio identificado con la ficha catastral N° 17001010400000013000100000000, es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 64.853.384),** que corresponde al área de 92 M2. **J)** El predio ubicado en el barrio Palermo identificado con la ficha catastral N° 17001010200000266000200000000, es de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 3.793.573),** que corresponde al área de 97 M2. **K)** El predio ubicado en el barrio Villa Hermosa identificado con la ficha catastral N° 17001010300000383001900000000, es de un millón **SEISCIENTOS treinta y un MIL ciento treinta y cinco PESOS ($ 1.631.135),** que corresponde al área de 31 M2. **L)** El predio ubicado en el barrio San Sebastián identificado con la ficha catastral N° 17001010300001168000100000000, es de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 2.122.977),** que corresponde al área de 88 M2. **M)** El predio ubicado en el barrio Estambul identificado con la ficha catastral N° 17001010400000462000100000000, es de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS ($37.421.000),** que corresponde al área de 70 M2. **N)** El predio ubicado en el barrio Fátima identificado con la ficha catastral **N°** 170010 108000000310003000000000, es de **ciento seis millones seiscientos sesenta y nueve mil veintiséis PESOS ($ 106.669.026),** que corresponde al área de 149 M2. **Ñ)** El predio ubicado en el barrio Maltería identificado con la ficha catastral **N°** 17001010800000031000300000000, es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 19.959.400)** que corresponde al área de 134 M2. **O)** El predio ubicado en el barrio el Carmen identificado con la ficha catastral N° 17001010500000032000200000000, es de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 28.736.975),** que corresponde al área de 32 M2. **P)** El predio ubicado en el parque Alfonso López identificado con la ficha catastral N° 17001010500000081000100000000, es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 44.99.716),** que corresponde al área de 117 M2. **Q)** El predio ubicado en el barrio el Campín identificado con la ficha catastral N°17001010200000466000100000000, es de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 1.197.892),** que corresponde al área de 73 M2. **R)** El predio ubicado en el sector del Cable identificada con la ficha catastral **N°** 17001010100000459000100000000, es de **DOSCIENTOS CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 207.140.049),** que corresponde al área de 82 M2. **S)** El predio ubicado en el barrio San José identificado con la ficha catastral N° 17001010300000289000100000000, es de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 771.681.342),**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

que corresponde al área de 2.603 M2. **T)** El predio ubicado en la vereda las Pavas identificado con la ficha catastral N° 17001000200000018013300000000, es de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 14.563.760),** que corresponde al área de 2.036 M2. **V)** El predio ubicado en la vereda Cuchilla del Salado identificado con la ficha catastral N° 17001000200000003004400000000, es de **DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 16.059.147),** que corresponde al área de 116 M2. **V)** El predio ubicado en la vereda el Bajo Tablazo identificado con la ficha catastral N° 17001000200000013017700000000, es de **CIEN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 100.577.000),** que corresponde al área de 146 M2. **W)** El predio ubicado en la vereda Kilometro 41 identificado con la ficha catastral N° 17001000200000013017700000000, es de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 148.545.467),** que corresponde al área de 385 M2. **X)** El predio ubicado en la vereda San Peregrino identificado con la ficha catastral N° 17001000200000031018800000000, es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($ 45.763.802),** que corresponde al área de 130 M2. **Y)** El predio ubicado en la vereda Alto Bonito identificado con la ficha catastral N° 17001000100000021014400000000, es de **TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 36.065.896),** que corresponde al área de 100 M2. que corresponde a los valores tomados por la Oficina Coordinadora de Bienes del avaluó catastral para el año 2024, reportado por MASORA. Estos bienes inmuebles, no serán objeto de reconocimiento como propiedad, planta y equipo por parte del COMODATARIO, únicamente serán revelados en las notas a los estados financieros y registrados en cuenta de orden.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar el contrato de comodato con **CONTRATO DE COMODATO** con **LA POLICÍA NACIONAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO PARA EFECTOS FISCALES: se determina por los valores de los inmuebles entregados en comodato, los valores de los bienes Inmuebles que se entregan en comodato, son los siguientes: **A)** El predio ubicado en el barrio Leonora identificado con la ficha catastral **N°** 17001010300000089000700000000, es de **UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 1.391.593),** que corresponde al área de 60 M2. **B)** El predio ubicado en el barrio la Sultana identificado con la ficha catastral **N°** 17001010100000022000600000000, es de **sesenta y seis MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE**

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

19

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

MIL PESOS ($ 66.717.00), que corresponde al área de 116 M2. **C)** El predio ubicado en el barrio la Enea identificada con la ficha catastral N° 17001010700000103000S000000000, es de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($ 26.804.035),** que corresponde al área de 96 M2. **D)** El predio ubicado en el barrio Aranjuez identificado con la ficha catastral N° 17001010200000011000l000000000, es de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($ 32.516.066),** que corresponde al área de 57 M2. **E)** El predio ubicado en el barrio Samaria identificado con la ficha catastral N° 17001010300000970000l000000000, es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 474.563),** que corresponde al área de 81 M2. **F)** El predio ubicado en el barrio Galán identificado con la ficha catastral N° 17001010300000025300710000000000, es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 53.872.448),** que corresponde al área de 113 M2. **G)** El predio ubicado en el barrio Chipre identificada con la ficha catastral N° 17001010400000015600010000000000, es de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.819.564),** que corresponde al área de 86 M2. **H)** El predio ubicado en el barrio la Olaya identificado con la ficha catastral N° 17001010400000094000400000000O, es de **DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($19.353.703),** que corresponde al área de 70 M2. **I)** El predio ubicado en el barrio Liborio identificado con la ficha catastral N° 17001010400000013000l000000000, es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 64.853.384),** que corresponde al área de 92 M2. **J)** El predio ubicado en el barrio Palermo identificado con la ficha catastral N° 17001010200000026600020000000O0, es de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 3.793.573),** que corresponde al área de 97 M2. **K)** El predio ubicado en el barrio Villa Hermosa identificado con la ficha catastral N° 17001010300000383001900000000O, es de un millón **SEISCIENTOS treinta y un MIL ciento treinta y cinco PESOS ($ 1.631.135),** que corresponde al área de 31 M2. **L)** El predio ubicado en el barrio San Sebastián identificado con la ficha catastral N° 17001010300001168000l000000000, es de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 2.122.977),** que corresponde al área de 88 M2. **M)** El predio ubicado en el barrio Estambul identificado con la ficha catastral N° 17001010400000046200010000000O0, es de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS ($37.421.000),** que corresponde al área de 70 M2. **N)** El predio ubicado en el barrio Fátima identificado con la ficha catastral **N° 170010 10800000031000300000000O,** es de **ciento seis millones seiscientos sesenta y nueve mil veintiséis PESOS ($ 106.669.026),** que corresponde al área de 149 M2. **Ñ)** El predio ubicado en el barrio Maltería

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

identificado con la ficha catastral **N°** 17001010800000031000300000000, es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 19.959.400)** que corresponde al área de 134 M2. **O)** El predio ubicado en el barrio el Carmen identificado con la ficha catastral N° 17001010500000032000200000000, es de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 28.736.975),** que corresponde al área de 32 M2. **P)** El predio ubicado en el parque Alfonso López identificado con la ficha catastral N° 17001010500000081000100000000, es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 44.99.716),** que corresponde al área de 117 M2. **Q)** El predio ubicado en el barrio el Campín identificado con la ficha catastral N°17001010200000466000100000000, es de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 1.197.892),** que corresponde al área de 73 M2. **R)** El predio ubicado en el sector del Cable identificada con la ficha catastral **N°** 17001010100000459000100000000, es de **DOSCIENTOS CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 207.140.049),** que corresponde al área de 82 M2. **S)** El predio ubicado en el barrio San José identificado con la ficha catastral N° 17001010300000289000100000000, es de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 771.681.342),** que corresponde al área de 2.603 M2. **T)** El predio ubicado en la vereda las Pavas identificado con la ficha catastral N° 17001000200000018013300000000, es de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 14.563.760),** que corresponde al área de 2.036 M2. **V)** El predio ubicado en la vereda Cuchilla del Salado identificado con la ficha catastral N° 17001000200000003004400000000, es de **DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 16.059.147),** que corresponde al área de 116 M2. **V)** El predio ubicado en la vereda el Bajo Tablazo identificado con la ficha catastral N° 17001000200000013017700000000, es de **CIEN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 100.577.000),** que corresponde al área de 146 M2. **W)** El predio ubicado en la vereda Kilometro 41 identificado con la ficha catastral N° 17001000200000013017700000000, es de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 148.545.467),** que corresponde al área de 385 M2. **X)** El predio ubicado en la vereda San Peregrino identificado con la ficha catastral N° 17001000200000031018800000000, es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($ 45.763.802),** que corresponde al área de 130 M2. **Y)** El predio ubicado en la vereda Alto Bonito identificado con la ficha catastral N° 17001000100000021014400000000, es de **TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 36.065.896),** que corresponde al área de 100 M2. que

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

corresponde a los valores tomados por la Oficina Coordinadora de Bienes del avaluó catastral para el año 2024, reportado por MASORA. Estos bienes inmuebles, no serán objeto de reconocimiento como propiedad, planta y equipo por parte del COMODATARIO, únicamente serán revelados en las notas a los estados financieros y registrados en cuenta de orden.

ARTÍCULO TERCERO: El término de duración del presente contrato será de cinco (5) años, contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato, es decir, a partir de la suscripción del **acta de entrega** respectiva por parte del funcionario competente.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto y demás documentos conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II.

Manizales, septiembre de 2024

NATALIA DIAZ JURADO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hacienda